

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5649 *RECOL NETWORKS, S.A.*
(*EN LIQUIDACIÓN*)

El Liquidador Único de RECOL NETWORKS, S.A. (en liquidación) (la "Sociedad"), ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, número 40, el día 28 de junio de 2016, a las 17:00 horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación del Informe sobre el estado de la liquidación de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, así como de la gestión social durante dicho periodo.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto.- Modificación de la forma de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta a títulos nominativos. Consecuente modificación de los artículos 5, 6, 8 y 13 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la representación de las acciones mediante títulos nominativos.

Quinto.- Fijación de la retribución anual del Liquidador Único.

Sexto.- Delegación de facultades.

A partir de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita a través de la página web www.recol.es, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe sobre el estado de la liquidación de la Sociedad y el informe del Liquidador Único en relación con la modificación de los artículos 5, 6, 8 y 13 de los estatutos sociales, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar al Liquidador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las

Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable de las acciones. Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y, en su defecto, en la Ley de Sociedades de Capital.

El Liquidador Único ha requerido la presencia del Notario para que levante el acta de la Junta General.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- D. Manuel Astillero Fuentes, Liquidador Único de la Sociedad.

ID: A160031972-1